



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	LINA MARÍA OCHOA FIGUEROA
Demandado	DANIELA ALEJANDRA GÓMEZ TORRES
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01017 00
Temas y subtemas	Incorpora - Pone Conocimiento Respuesta

Se incorpora oficio N°875 del 12 de agosto de 2020, debidamente diligenciado ante BANCOLOMBIA.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta del Cajero Pagador de BANCOLOMBIA quien informó que en el momento el saldo de cuenta bancaria de la demandada es inembargable.

NOTIFÍQUESEⁱ

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Civil 007
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5cb2cc04d0e8ea83a1100ecdea93ed7948555f943ae4b0ada930d91999596a20
Documento generado en 24/08/2021 01:54:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 136 (E)** Hoy **25 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario